

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA

DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO

TEL-FAX 03834-456410 int.132.

E-MAIL direccion.compras@unca.edu.ar**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS****ANEXO I**

EXP-2025-00022452-UNCA-SG#REC "LICITACION PRIVADA N° 002/2025

FECHA DE APERTURA: 01/ 08/2025 - HORA: 11:00 hs .

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.814.000,00

ítem	cant	DETALLES Y CARACTERISTICAS	Precio unitario	Precio total
1	1	Mesa de Autopsia de Acero Inoxidable		
2	1	Batea de Inmersión para Conservación en Formaldehído con Sistema de Camillas Extraíbles y Elevación Eléctrica		
3	10	Set de Instrumental Quirúrgico para Disección – Caja de Acero Inoxidable		
4	24	bandejas de Acero Inoxidable para uso médico – Múltiples Formatos		
5	4	Mesada móvil de acero inoxidable con bacha y grifería		
6	8	Lavaojos de Emergencia de Pared – Acero Galvanizado y Acero Inoxidable		
IMPORTE TOTAL				

DETALLE EQUIPAMIENTO MEDICINA**Anexo I****Item 1:****Mesa de Autopsia de Acero Inoxidable – cantidad 1**

Se solicita la adquisición de mesa de autopsia para uso en morgues y servicios de anatomía patológica, destinada a la realización de procedimientos médico-legales, necropsias y autopsias clínicas. La mesa deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

1. Estructura General

Construida íntegramente en acero inoxidable AISI 304 (18/8), antimagnético, resistente a la corrosión, apto para ambientes hospitalarios con alta exigencia de limpieza y desinfección.

Estructura autoportante, con columna central robusta, que asegure estabilidad durante el uso.

En la base de la columna, deberá contar con una puerta de acceso para la

conexión y mantenimiento de las acometidas de agua, desagüe y energía, protegiendo los componentes internos y permitiendo su inspección técnica.

2. Plano de Trabajo

Compuesto por dos sectores diferenciados:

Sector 1: Área principal de trabajo con bandejas desmontables (tipo "quitaypon") de espesor mínimo 2,00 mm, que permitan una higiene completa y segura. Debe contar con sistema de drenaje a través de rejilla tipo americana, y bandeja colectora inferior para la recolección de líquidos.

Sector 2: Pileta profunda integrada, con dimensiones mínimas de 630 mm de largo, 360 mm de ancho y 300 mm de profundidad, equipada con desagüe conectado a un triturador de residuos patológicos.

El plano superior debe incluir también:

Velo de agua continuo para limpieza permanente de la superficie y control de olores.

Apoya cabeza anatómico, fijo o desmontable, construido en material compatible con el acero inoxidable, resistente a productos de limpieza.

3. Triturador de Residuos

Triturador de residuos biológicos y patológicos, de potencia mínima ½ HP.

El accionamiento debe realizarse mediante pulsador neumático remoto, resistente a ambientes húmedos y fácil de operar desde una posición segura.

El triturador deberá estar integrado al sistema de desagüe de la pileta y conectado también al drenaje de la bandeja superior, con cañería de desagüe de diámetro mínimo 40 mm.

4. Sistemas de Agua y Grifería

Pileta equipada con grifería monocomando de dos vías, con pico móvil para direccionamiento del agua.

En el lateral de la mesa, deberá instalarse un pico duchador de dos vías extensible, conectado a un flexible de acero inoxidable o material sanitario equivalente, de largo mínimo 1,75 m, para permitir el lavado de toda la superficie de trabajo y del cuerpo.

Todas las griferías deben ser de uso sanitario, de alta resistencia y fácil mantenimiento.

5. Accesorios y Funcionalidades Adicionales

Carro porta instrumental deslizante sobre rieles o guías, adaptable a la posición del operador, fabricado en acero inoxidable.

Sistema de drenaje de líquidos corporales y de lavado integrado al diseño

general, con disposición funcional para evitar salpicaduras o acumulaciones.

Todos los bordes deben estar redondeados o pulidos, sin aristas vivas, para seguridad del usuario y facilitar la limpieza.

El equipo debe ser de fácil mantenimiento, con acceso a todos sus componentes internos para tareas de revisión, reparación o sustitución.

6. Dimensiones Aproximadas

Largo: mínimo 2500 mm

Ancho: mínimo 700 mm

Alto: 900 a 950 mm

7. Garantía y Manuales

Se deberá incluir garantía mínima de dos (2) años para el triturador de residuos.

Garantía mínima de cinco (5) años para los sistemas de grifería.

Se debe entregar manual de uso, mantenimiento y planos técnicos del equipo, incluyendo diagramas de conexión hidráulica y eléctrica.



Ítem 2:

Batea de Inmersión- Cantidad 1

para Conservación en Formaldehído con Sistema de Camillas Extraíbles y Elevación Eléctrica

Se solicita la provisión de una (1) batea para conservación temporal de cuerpos en solución de formol, destinada a su uso en dependencias de morgues, anatomía patológica o medicina forense. El equipamiento deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

1. Materialidad y Construcción

Construcción íntegra en acero inoxidable AISI 304, de espesor mínimo 2,5 mm, apto para contacto con soluciones químicas agresivas como formol.

Refuerzos estructurales exteriores y patas en acero inoxidable que aseguren estabilidad mecánica y durabilidad.

Borde perimetral superior reforzado, con perfil de al menos 50 x 50 mm para rigidez estructural y cierre seguro.

2. Sistema de Cierre

Tapa superior rebatible con contra tapa interna, ambas con burlete perimetral de neoprene o material equivalente resistente a agentes químicos, para asegurar el cierre hermético de la batea.

Sistema de dos cierres mecánicos que garanticen una correcta hermeticidad durante el almacenamiento de cuerpos en solución.

3. Camillas Internas

Incluye tres (3) camillas internas, fabricadas en acero inoxidable AISI 304 de espesor mínimo 1,5 mm.

Cada camilla debe contar con:

Bordes perimetrales semicirculares que actúen como agarraderas para facilitar la manipulación.

Fondo perforado para permitir el correcto escurrido del líquido conservante.

Cuatro (4) tubos verticales en sus vértices, de acero inoxidable, equipados con cáncamos de elevación en sus extremos.

Sistema de extracción telescópica independiente por niveles, que permita retirar cada camilla sin necesidad de vaciar completamente la batea:

Al extraer la primera camilla, deben quedar accesibles los cáncamos de la segunda a nivel superior.

Mismo principio para la tercera camilla.

4. Sistema de Desagüe

Equipado con válvula de desagüe tipo mariposa, de acero inoxidable AISI 304, con diámetro mínimo de 1½", para permitir el vaciado eficiente del contenido de la batea.

5. Dimensiones Generales

Largo: mínimo 2,15 metros

Ancho: mínimo 0,86 metros

Altura: mínimo 0,78 metros

6. Sistema de Elevación

El equipo deberá incluir sistema de elevación por medio de polipasto eléctrico, con:

Capacidad de carga mínima de 500 kg

Estructura autoportante que permita la elevación y traslación de las bandejas.

Medidas Operativas: largo 4 ,00 metros x ancho 3,00 metros x altura 2,70 metros

Compatible con el sistema de cáncamos en las camillas para facilitar la extracción vertical.

7. Compatibilidad

Las camillas deberán ser compatibles con cámaras frigoríficas de uso estándar en morgues (se deberá presentar documentación técnica que lo respalde si se solicita).

8. Documentación y Garantía

Se deberá entregar:

Manual técnico de instalación, uso y mantenimiento.

Planos de instalación y conexión.

Garantía mínima de un (1) año para todos los componentes, incluyendo polipasto y sistema de cierre.

Este equipamiento debe cumplir con las normativas vigentes en materia de seguridad sanitaria, química y eléctrica, aplicables al ámbito de servicios forenses o patológicos.



Ítem 3

Set de Instrumental Quirúrgico para Disección – Caja de Acero Inoxidable (10 unidades) – cantidad 10

Se solicita la provisión de diez (10) sets completos de instrumental quirúrgico básico para disección anatómica y procedimientos médico-legales, contenido en caja metálica, destinado a su uso en servicios de anatomía patológica, docencia médica y prácticas forenses. Cada set deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Caja contenedora

Fabricada en acero inoxidable de grado quirúrgico (AISI 304 o equivalente).

Dimensiones mínimas: 20 x 10 x 4 cm.

Con tapa con bisagra o removible y sistema de cierre firme que proteja el contenido durante el transporte, almacenamiento y esterilización.

Apta para autoclave y métodos estándar de esterilización.

2. Instrumental por set (mínimo requerido)

Cada caja debe incluir los siguientes elementos, todos fabricados en acero inoxidable quirúrgico, reutilizables y esterilizables:

1 mango de bisturí N°4 – Longitud: 14 cm

1 mango de bisturí N°3 – Longitud: 12,5 cm

2 hojas de bisturí N°22, descartables, estériles, embaladas individualmente

1 tijera de Mayo recta – Longitud: 14,5 cm

1 tijera de Metzenbaum curva – Longitud: 15 cm

2 pinzas Halsted Mosquito (1 recta, 1 curva) – Longitud: 12,5 cm

2 pinzas Kocher rectas – Longitud: 14 o 16 cm

1 portaagujas Mayo-Hegar – Longitud: 14 o 16 cm

1 pinza elástica con dientes de ratón – Mano izquierda, longitud: 18 cm

1 pinza elástica sin dientes – Mano izquierda, longitud: 18 cm

1 lupa de mano – Aumento mínimo 6x, diámetro mínimo 6 mm, cuerpo metálico o plástico de alta resistencia, con mango ergonómico

3. Requisitos generales

Todo el instrumental deberá estar libre de rebabas, imperfecciones o filos defectuosos.

Apto para esterilización en autoclave y resistente a productos de limpieza hospitalaria.

Diseño ergonómico y seguro, adecuado para uso intensivo.

La caja deberá garantizar la protección del instrumental durante el almacenamiento y el transporte.

Se valorará positivamente que la posibilidad de que el instrumental se entregue grabado con la leyenda “FCS. UNCA” (u otra a definir). Esta condición no es excluyente, pero será ponderada como mejora técnica en el proceso de evaluación.

4. Documentación y condiciones

Cada set deberá incluir un listado detallado del contenido, identificando cada instrumento.

Se valorará la inclusión de fichas técnicas descriptivas del instrumental, especificando materiales y características relevantes.



Ítem 4

Bandejas de Acero Inoxidable – cantidad 24

para uso médico – Múltiples Formatos (Total: 24 unidades)

Se solicita la provisión de veinticuatro (24) bandejas sanitarias de acero inoxidable, en diferentes formatos, destinadas a la disposición, organización y transporte de instrumental médico en procedimientos clínicos, quirúrgicos, de autopsia o laboratorio. Las unidades deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

1. Material y Construcción

Fabricadas íntegramente en acero inoxidable de calidad quirúrgica, mínimo AISI 304 o equivalente.

Material resistente a la corrosión, apto para uso hospitalario intensivo y esterilización en autoclave, vapor o productos químicos.

Cuerpo monobloque, sin uniones ni soldaduras visibles que dificulten la limpieza o acumulen residuos.

Bordes redondeados y pulidos, para mayor seguridad del usuario y facilidad de higiene.

2. Formatos y Cantidades Requeridas

Se deberá entregar el siguiente detalle de bandejas:

4 Unidades- Bandeja de acero inoxidable formato GN 1/1 profundidad 6,5 cm

4 unidades – Bandeja de acero inoxidable formato GN ¼, profundidad 4 cm

4 unidades – Bandeja de acero inoxidable formato GN ¼, profundidad 10 cm

4 unidades – Bandeja de acero inoxidable, medidas 32 cm x 17 cm x 3,5 cm

4 unidades – Bandeja de acero inoxidable, medidas 31 cm x 19 cm x 3,5 cm

4 unidades – Bandeja de acero inoxidable, medidas 23 cm x 15 cm x 3,5 cm

Total: 24 bandejas.

3. Usos Previstos

Organización de instrumental quirúrgico, forense o de laboratorio.

Transporte interno entre salas clínicas, quirúrgicas o de anatomía patológica.

Apta para procedimientos de limpieza y desinfección hospitalaria.

4. Requisitos Adicionales

Todos los productos deberán estar libres de rebabas, deformaciones o defectos de fabricación.

Cada unidad deberá entregarse limpia, embalada individualmente o en grupos, en condiciones que garanticen su integridad durante el transporte.

Se deberá adjuntar ficha técnica o declaración de conformidad, que certifique aptitud para uso hospitalario y compatibilidad con métodos de esterilización.



Ítem5

Se solicita la provisión de **mesada móvil de acero inoxidable (con bacha y grifería) – cantidad 4** , destinada al uso en áreas de laboratorio, morgue o sanidad, para tareas de limpieza, preparación de muestras o instrumental. El equipamiento deberá cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

1. Estructura General

Construcción íntegra en acero inoxidable de calidad AISI 304 o superior, resistente a la corrosión y apto para ambientes sanitarios con alta exigencia de higiene.

Estructura robusta autoportante, con refuerzos inferiores que aseguren estabilidad y durabilidad.

Montada sobre ruedas con freno, que permitan su desplazamiento seguro y bloqueo en la posición de trabajo.

2. Dimensiones Generales Aproximadas

Largo: 2,4 metros

Ancho: entre 0,80 y 0,90 metros

Altura: entre 0,90 m y 1,00 m (altura de trabajo estándar ergonómica)

Altura de la pileta/lavabo: mínima de 0,50 m (profundidad desde la superficie hasta el fondo)

3. Superficie de Trabajo

Mesada superior lisa, sin uniones visibles, con terminaciones pulidas sanitarias.

Bordes redondeados o doblados para evitar cortes y facilitar la limpieza.

4. Lavabo Integrado

Bacha o pileta de lavado integrada, soldada o embutida en la superficie, fabricada en acero inoxidable, con dimensiones proporcionales al largo de la mesada.

Desagüe con válvula de acero inoxidable, tipo americana o sanitaria, con sifón o conexión adaptable a sistema de desagüe estándar.

5. Grifería

Incluye grifería monocomando o de dos vías, de cuello alto o móvil, en acero inoxidable o cromado sanitario, adecuada para conexión a agua fría y caliente.

Debe incluir flexibles y conexiones estandarizadas, preparadas para instalación inmediata o adaptable a las instalaciones existentes.

6. Requisitos adicionales

Toda la estructura debe ser fácil de higienizar, sin cavidades ocultas ni zonas que acumulen residuos.

El equipo debe entregarse totalmente ensamblado o con instrucciones claras de montaje, y estar listo para su uso con conexiones estándar.

7. Documentación y Garantía

Se deberá entregar manual técnico de uso y mantenimiento, planos esquemáticos y materiales de instalación.

Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación.

Ítem 6

Lavaojos de Emergencia de Pared – Acero Galvanizado y Acero Inoxidable- cantidad 8

Se solicita la provisión de lavaojos de emergencia para montaje en pared, destinado a instalaciones de laboratorios, áreas industriales, sanitarias o de manipulación de sustancias químicas, conforme a normas de seguridad laboral. El equipo deberá estar fabricado con materiales resistentes y de fácil mantenimiento, y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1. Estructura General

Construcción de caño estructural de acero galvanizado, recubierto con pintura epoxi horneada, resistente a la corrosión, productos químicos y condiciones de humedad.

Opción de fabricación íntegra en acero inoxidable AISI 304, en caso de requerirse mayor resistencia o especificación sanitaria.

2. Accionamiento

Sistema de activación manual tipo palanca, fabricado en acero inoxidable calidad AISI 304, de alta durabilidad y fácil acceso para operación inmediata en situaciones de emergencia.

El sistema debe permitir un flujo constante mientras esté activado, sin necesidad de mantener presión manual.

3. Unidad Lavaojos

Bacha receptora fabricada en acero inoxidable AISI 304, de tamaño adecuado para contener el flujo de agua y canalizarlo hacia el desagüe sin salpicar.

Rociadores duales de bronce cromado, equipados con:

Aireadores integrados para un flujo suave y disperso.

Filtros de partículas que aseguren agua libre de impurezas.

Tapas plásticas antipolvo removibles, que protejan los rociadores cuando no están en uso.

4. Instalación y Conectividad

Apto para instalación mural mediante fijaciones estándar.

Compatible con alimentación de agua de red a presión regulada.

Incluye conexiones necesarias (roscas, adaptadores, etc.) para su conexión a red de agua fría.

5. Normas y Seguridad

El diseño debe cumplir con estándares de seguridad y ergonomía para equipos de emergencia en ambientes laborales (por ejemplo, ANSI Z358.1 o normativa local equivalente).

La señalización visible o etiquetas de seguridad no son obligatorias, pero se valorará su inclusión.

6. Garantía

Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación o materiales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquiú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132
E-mail: dirección_compras@unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca

EX-2025-00022452- -UNCA-SG#REC

LICITACION PRIVADA N° 002/2025

APERTURA: 01 agosto del 2025

Hora: 11:00.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.814.000,00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 01º) OBJETO DE LA LICITACION PRIVADA: La presente licitación tiene por objeto la adquisición de equipamiento para laboratorio, necesario para la implementación de la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de

Catamarca, en función de las necesidades curriculares, técnicas y funcionales definidas para el inicio de las actividades de la carrera.

ARTICULO 2º) NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en : En la Ordenanza del Consejo Superior Nº 05/2016; Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. Nº 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares (de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes del presente procedimiento de selección) . Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00.-

ARTICULO 3º) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS MISMAS:

Las ofertas deberán ser presentadas en División Mesa General del EE y SS y Archivo de la Universidad – Esquíú nº 799 esquina Tucumán - Catamarca – hasta las 10:55 del día fijado para la apertura de las mismas, debiéndose respetar las siguientes formalidades:

a) La propuesta de cada oferente, será redactada en idioma nacional y presentada en Original y copia firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado, con aclaración de la firma; tipo y nº de documento de identidad; en un sobre o paquete cerrado con identificación de Nº de expediente; Nº la presente licitación, la fecha y hora establecidas para la apertura y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/Fax).

b) Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta deberán ser salvadas por el oferente.

c) Deberán adjuntar constancia de Inscripción ante el ARCA– (ex. AFIP); (Impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar/Constancia de Inscripción) y ante la Administración General de Rentas de la Provincia de Catamarca (Ingresos Brutos).

d) Copia del Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

e) Los oferentes deberán informar por escrito que, al día de la presentación de la oferta, no registran deudas tributarias y previsionales con la ARCA. La Universidad verificara en forma directa a través de la página web de la misma la tenencia de deuda y la habilidad para contratar respecto de sus potenciales

proveedores, en los términos del inciso f) del Artículo 28 del Decreto delegado 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios. (AFIP RG 4164-E). Siendo este requisito imprescindible para poder llevar a cabo la adjudicación.

f) Deberán adjuntar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) o la de preinscripción al mismo. No podrán resultar adjudicados aquellos oferentes que, a la fecha del dictado de acto administrativo de adjudicación, no estuvieran inscriptos en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO), por lo que el oferente tiene a su cargo la obligación de arbitrar los medios necesarios para gestionar su inscripción. En ese caso, dirigirse a la página www.argentinacompra.gov.ar y acceder al link "Cómo ser proveedor del Estado".

g) Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

h) Información Contable: aquellos obligados a llevar registros contables, acompañarán a su propuesta copia de sus estados contables firmados por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondientes al ejercicio anterior a la fecha de presentación de oferta. En caso de no encontrarse obligados a llevar tales registros adjuntarán manifestación de bienes y deudas, firmadas por Contador Público y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad que no supere los últimos 6 meses.

i) Domicilio: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en esta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle.

j) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta.

k) Los oferentes deberán indicar en su oferta el correo electrónico. Donde se llevarán a cabo todas las comunicaciones referentes al presente trámite y serán consideradas como válidas.

l) La Garantía de Oferta, en caso de corresponder, y según lo indicado en el artículo nominado "GARANTÍAS" del presente pliego.

II) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta

ARTICULO 5º) INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviera escrita con lápiz.
- c) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviera condicionamientos.
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- h) Si no acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTICULO 6º) LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Y VISTA:

En dependencias de la Dirección Área Compras en Rectorado, Esquíú n° 799 – 1er. Piso - San Fernando del Valle de Catamarca, día 01 de agosto del 2025 a las once (11:00), se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la Institución y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

Se labrará un acta que será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes presentes que desearan hacerlo.

Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

ARTICULO 07º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por treinta (30) días corridos computables a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTICULO 08º.-) GARANTIAS: Para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones, los oferentes deberán constituir las siguientes garantías:

De mantenimiento de oferta: por el cinco por ciento (5%) del total del monto cotizado. No será necesario presentar esta garantía cuando el monto de la oferta no supere el importe de PESOS QUINCE MILLONES CON 00/100 (\$15.000.000)

De cumplimiento del contrato: quien resulte adjudicatario del servicio deberá presentar esta garantía por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la cual deberá constituirse dentro del plazo de cinco (05) días de la fecha del contrato de locación de servicios que se suscribirá entre las partes. Vencido este término y en caso de incumplimiento, acarreará la rescisión del contrato, con la pérdida de la garantía.

.....

De Impugnación: Los oferentes para realizar impugnación al dictamen de evaluación deberán constituir una garantía por el tres por ciento (3%) sobre el total de la oferta presentada. Según la siguiente modalidad.

Las garantías podrán constituirse adoptando alguna de las siguientes modalidades: Con cheque certificado contra una entidad bancaria a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca, quien depositará el cheque dentro de los plazos que rijan estas operaciones.

En efectivo, mediante depósito en Banco de la Nación Argentina –cta. cte. n°46611461-89.

Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional.

Con aval bancario.

Mediante la afectación de créditos que el oferente o adjudicatario tenga liquidado y al cobro en entidades de la Administración Pública Nacional.

Cuando el monto de la garantía no supere los \$260.000 (Pesos Doscientos Sesenta Mil) con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poder suficiente, a la orden de la Universidad Nacional de Catamarca. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

ARTICULO 09º) CONSULTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse únicamente por escrito a la OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Calle Esquiú N°799 esquina Tucumán (Rectorado), CP (4700) San Fernando del Valle de Catamarca.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas podrán ser efectuadas hasta TRES (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular.

La DIRECCIÓN DE COMPRAS podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Expediente.

En cuanto a las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por la UNIVERSIDAD, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Sin perjuicio de lo dicho, es obligación del oferente verificar la existencia de circulares emitidas previo a presentar su cotización.

ARTICULO 10º) EVALUACION DE LAS OFERTAS:

A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de los requisitos básicos del tipo de los equipos solicitado y el precio ofrecido.

La Comisión tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen. Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerará procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas, y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de informes correspondiente.

El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los dos (2) días de emitido. Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los tres (3) días de notificados.

Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en

la Dirección de Compras de lunes a viernes de 08:00 a 13:00. -

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTICULO 11º) ADJUDICACION: Una vez vencido el plazo para presentar impugnaciones se decidirá la adjudicación, la que recaerá en la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad.

La Resolución Rectoral por la que se adjudique el trámite será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los tres (03) días de dictada la misma.

ARTICULO 12º) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

ARTICULO 12º) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de los equipos se realizará en las dependencias de la Sede Alem donde funciona la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, previo conocimiento de la Dirección Área Patrimonio, que es la que procederá a efectuar recepción definitiva de los mismos, corriendo el flete; descarga por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en las propuestas.

ARTICULO 13º) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción por parte de la Dirección Área Patrimonio y la factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega de los equipos solicitados.

Los oferentes podrán ofrecer descuentos especiales por pago “contra entrega” (dentro de los 5 días de producida la recepción de los bienes), como así también solicitar el pago anticipado hasta un 50% del total de la adjudicación. Debiendo para esto presentar póliza de seguro de caución, emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de la Nación.

El pago se efectuará en pesos de contado mediante transferencia bancaria de otorgado la conformidad definitiva de recepción.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentarla siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubiere ocurrido modificaciones:

a) Contrato Social original y fotocopia.

b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.

c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia. Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.

También podrá llevarse a cabo mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre de la adjudicataria. A tales efectos, la adjudicataria deberá presentar, al momento de la firma del contrato/Orden de Compra, los datos que se consignan a continuación: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de cuenta, N° de cuenta, Titular de la cuenta, N° de CBU, N° de C.U.I.T./C.U.I.L., D.N.I., en caso de tratarse de la cuenta de un apoderado Copia certificada por escribano público que permita constatar la personería que se invoca.

Las facturas tipo "B" deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Calle Esquiú 799 - (4700) Catamarca, C.U.I.T. N° 30-64187093-1. Y deberá hacer referencia al N° de ítems adjudicados y Orden de provisión correspondiente. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB. Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

Dado que la UNCA es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNIVERSIDAD procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.

La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

14) La Universidad Nacional de Catamarca, podrá dejar sin efecto la presente Licitación privada en cualquier momento del trámite, incluso antes de la adjudicación y la emisión de la orden de provisión, siempre y cuando existan causas justificadas que así lo ameriten.

.....